



ASAMBLEA DE MADRID

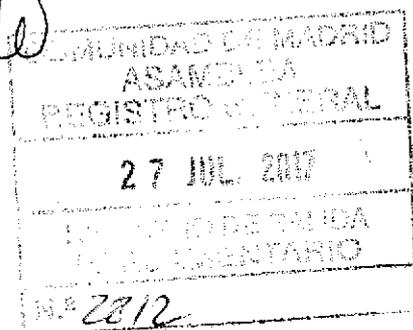
La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en su reunión del día 18 de julio de 2017, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

De la Secretaría General, remitiendo Propuesta de tramitación de la Proposición de Ley PROPL 8/17 RGEPL 4733, de modificación de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, para la garantía del carácter público del Canal de Isabel II. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 833, 23-06-17).

Acuerdo: La Mesa, habiendo sido tomada en consideración por el Pleno de la Cámara la Proposición de Ley PROPL 8/17 RGEPL 4733, de modificación de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, para la garantía del carácter público del Canal de Isabel II, en aplicación de lo previsto en el artículo 151.6 del Reglamento de la Asamblea, ordena la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, de fecha 20 de julio de 2017, y la apertura del plazo de presentación de enmiendas, sin que sean admisibles enmiendas a la totalidad que postulen su devolución, fijando la finalización de los respectivos plazos los días 14 de septiembre -jueves - a las 20 horas, en el caso de las enmiendas de totalidad de texto alternativo y 21 de septiembre - jueves- a las 20 horas, en el caso de las enmiendas al articulado, así como su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, a efectos de la elaboración del pertinente Dictamen.

Madrid, 18 de julio de 2017

LA SECRETARIA GENERAL,



SRA. LETRADA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO